



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PAITA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2020-CPP

Paita, 15 de junio del 2020

VISTO: El Dictamen de la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 del 15 de junio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual N° 011-2020 de fecha 15 de junio del 2020, fue sustentado el Dictamen de la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción de convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, el presente convenio tiene como objeto acompañar técnicamente a la Municipalidad Provincial de Paita en el ejercicio de las funciones transferidas en materia de sociedad de beneficencia; y en la gestión de los servicios transferidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables según sea el caso, sobre la base de las metas e indicadores que se señalan en el anexo N° 1 que forma parte del convenio.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen de la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de fecha 15 de junio del 2020, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión N° VI "Participación Vecinal y Registros Civiles", y en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de Gestión para el ejercicio de funciones en materia de sociedades de beneficencia y gestión de servicios transferidos entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP y la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alaya
ALCALDE

